



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 14/2022

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2022, celebrada con fecha 13 de junio del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó aprobar una modificación a la propuesta de **Reglamento de Becas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío** que este órgano colegiado conoció y aprobó en su sesión de fecha 24 de enero de 2022, en el sentido de reemplazar el actual artículo 11, letra b), de dicho texto, referido a la pérdida de becas de postgrado por causa del retiro temporal del/de la estudiante, por el siguiente:

“b.- Retiro temporal del programa de Postgrado, salvo que este se funde en alguna de las siguientes situaciones:

- Problema de salud de carácter grave, debidamente certificado y calificado por la Universidad. En este caso, se permitirá la reactivación de la beca al reintegro del/de la estudiante al respectivo programa, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.
- Permiso pre y postnatal de la beneficiaria de una Beca de Doctorado o de Magíster, hasta por un máximo de seis meses, durante los cuales se mantendrá, además, la entrega de fondos para manutención dispuesta en el artículo 4.

Los meses utilizados por este motivo no se computarán para el cumplimiento del plazo por el cual fue concedida la beca, el que continuará corriendo naturalmente hasta su término una vez reincorporada la becaria a las actividades del programa.

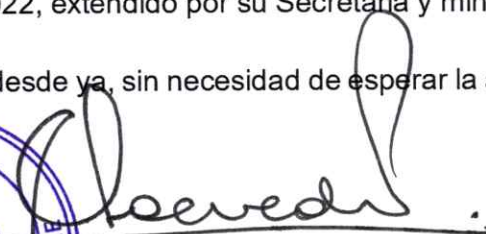
Este beneficio solo podrá solicitarse en el caso que la estudiante se encuentre embarazada durante la vigencia de la beca y, para acogerse a él, deberá presentar a la dirección del programa de Doctorado o Magíster el correspondiente certificado de embarazo”.

El contenido de la modificación planteada fue expuesto ante el Consejo Académico por la Dra. Carmen Luz Muñoz Mendoza, Directora de Postgrado, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

El presente acuerdo del Consejo Académico complementa al adoptado en la sesión de fecha 24 de enero de 2022, del cual da cuenta el Certificado C/A N° 03/2022, extendido por su Secretaria y ministra de fe.

El órgano colegiado decidió llevar a efecto su acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.




CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADEMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 13 de junio de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao 1202 / Fono: (56-41)3111200

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello 720 / Fono: (56-42)2463000

Email: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl